

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fodelsa
Demandado	Carlos Alberto Moreno Urrea
Radicado	05001 40 03 028 2019 01034 00
Providencia	Ordena oficiar

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora mediante el memorial que antecede (Doc. 11), se ordena:

- OFICIAR a la NUEVA EPS para que informe con respecto del señor CARLOS ALBERTO MORENO URREA, las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tenga registrados en sus bases de datos. También suministrarán los datos de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.
- OFICIAR a TRANSUNION COLOMBIA para que informe a este Juzgado las entidades bancarias o financieras - enunciando la respectiva sucursal - donde posea cuentas o productos financieros el ejecutado, individualizando cada uno de aquellos(as).

Líbrese por Secretaría los oficios respectivos, los cuales deberán ser radicados de forma inmediata por la parte actora vía correo electrónico y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8ad7e0d703f92bb33fa6bb953e68194033359f0e7e2057922f329333f807390

Documento generado en 20/10/2021 06:01:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>